

INTERVENCIÓN DE CHILE EN RELACIÓN A SOLICITUDES DE EXTENSIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 5° DE LA CONVENCIÓN DE OTTAWA

Ginebra, 4 de junio de 2008

Señor copresidente,

Agradecemos a los copresidentes de este Comité Permanente por haber traído a nuestros debates el tema de la implementación del artículo 5° de la Convención, en lo que se refiere a la posibilidad de extensión del plazo de cumplimiento de la obligación de limpieza de minas antipersonal. Vemos con agrado este ejercicio de transparencia, lo que no obsta para que todavía hagamos mayores esfuerzos en esta dirección. Felicitamos a ambos copresidentes y a los co-relatores, porque creemos que han sido exitosos en lograr un debate de calidad y relevancia para todos los presentes.

Nuestra delegación ha escuchado con mucha atención las presentaciones sobre solicitudes de extensión de plazo para el cumplimiento de este artículo, en especial aquellas referidas a nuestra Región.

Reconocemos las difíciles condiciones geográficas y climatológicas que constituyen obstáculos a los trabajos de desminado, así como la falta de recursos financieros suficientes para avanzar en este empeño. Chile no es ajeno a las dificultades descritas.

En ese sentido, nos parece importante que dentro del marco de cooperación que inspira esta Convención, se considere la posibilidad de invitar, —a solicitud de los estados parte afectados—, a representantes de la Sociedad Civil, del Centro de Desminado Humanitario de Ginebra, el Comité Internacional de la Cruz del grupo de Análisis, entre otros, a visitar en terreno las labores de desminado para que podamos formarnos una visión más precisa y objetiva de la realidad.

Señores copresidentes,

Chile espera que este proceso cumpla con los mas altos estándares, sea inclusivo y transparente, a objeto de que se constituya en una oportunidad para que los Estados parte afectados den un adecuado cumplimiento a los objetivos y principios que inspiran a nuestra Convención.